



RESOLUCIÓN Nº2 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE ORDENANZAS, SUBALTERNOS Y CONSERJES, EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones y habiendo existido varias reclamaciones,

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2016 , este Tribunal calificador, RESUELVE

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones presentadas por parte de DNI. 23009592-R, DNI 52809141-Z , DNI 13145902-E, con motivo de haber revisado sus expedientes y haberse comprobado que las puntuaciones son correctas.

SEGUNDO.- Rectificar error detectado en la puntuación de DNI. 34832969-K, al revisar su expediente, en base a la reclamación presentada.

TERCERO.- Aprobar el resultado definitivo de la bolsa de **ORDENANZAS, SUBALTERNOS Y CONSERJES** , por lo que este tribunal eleva a la Alcaldía-Presidencia la propuesta como APTO, solamente a los aspirantes que han obtenido mayor puntuación para quedar en la bolsa de trabajo de los 25 primeros, cumpliendo con el cupo previsto de reserva para discapacitados del 10%, siendo estos los siguientes:

1	48559791-Y	20,4
2	22995431-P	18,75
3	74175315-Q	17,85
4	03895448-F	17,58
5	45711106-D	17,5
6	74195586-R	17,34
7	74010687-E	16,8
8	27451144-T	16,5
9	53142470-G	16,34
10	07958241-B	14,18



11	74176210-Z	14
12	34827374-S	14
13	22956813-F	13,5
14	22941677-M	13,38
15	72521039-S	12,75
16	23010710-S	12,7
17	74002513-J	12,5
18	77569175-L	11,75
19	23009592-R	11,7
20	29165269-G	11,7
21	72520582-H	11,68
22	48372648-Z	11,3
23	72520590-A	11,25
24	45565803-C	11,2
25	74185109-N	11,18

Por parte del tribunal se informa de que en los casos en los que varios aspirantes hayan obtenido la misma puntuación total, los empates se han resuelto con los siguientes criterios de valoración, según establece la base 5ª de las bases que rigen el proceso selectivo :

- 1º Mayor puntuación en la fase de concurso.
- 2º Mayor experiencia laboral en la especialidad.
- 3º Mayor formación académica relacionada con la especialidad.
- 4º Mayor edad.

En Pilar de la Horadada, a 29 de julio de 2016, el Presidente del Tribunal Calificador, Fdo. José María Hernández Campillo.